

RESOLUCION No.354 DE 2016

(Noviembre 02)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución No.351 de diciembre 22 de 2015, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que el Artículo Primero del Acuerdo No.10 de diciembre 10 de 2015, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2016, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro Sí (Modificadorio y Adiciona) No.002 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.543**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el apoyo y cooperación para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y Zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$164.632.000,00**.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$164.632.000,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	OTRAS ENTIDADES (ETV) - 03	164.632.000,00
	TOTAL ADICION	\$ 164.632.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la **Ciento Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Pesos (\$164.632.000,00)**, distribuidos así:

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

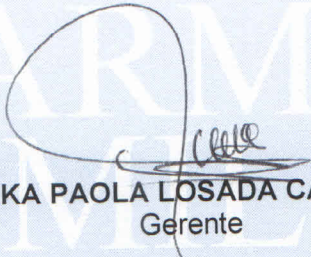
NIT. 813.005.265-7

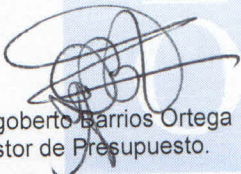
Código	Nombre	Valor
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - ETV	\$ 139.500.000,00
1010202	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - ADMINISTRACION	\$ 6.332.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS ETV 2012	\$ 18.800.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$ 164.632.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Gestor de Presupuesto.


Revisó: Hernán Mauricio Sendoya Álvarez
Subgerente

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8632828 (Citas)

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro Sí (Modificadorio y Adiciona) No.002 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.543**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el apoyo y cooperación para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y Zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$164.632.000,00.**

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Gestor de Presupuesto

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8632828 (Citas)



ALCALDÍA DE NEIVA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ACTA No. 026 CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL "COMFIS"

Siendo las 09:10 A.M., del día cuatro (04) de Noviembre de 2016, se reunieron en el despacho del Señor Alcalde Municipal de Neiva (H), los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", el Alcalde Municipal Dr. RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ, la Secretaria de Hacienda Municipal, Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ, la Secretaria General Dra. LILIANA TRUJILLO URIBE, el Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal Dr. ALFREDO VARGAS ORTIZ, y el Director Departamento de Planeación DR. RAFAEL YEPES BLANCO y como invitados la Dra. ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA, Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el Dr. DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA, Gestor de Presupuesto de la misma Entidad, con el fin de estudiar y aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Estudio y viabilidad de la Resolución No.354 "Por medio de la cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 2016". Otro Sí (Modificatorio y Adicional) No.002 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.543, suscrito entre el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal -, y la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de ETV.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. En desarrollo del orden del día, la Secretaria del Comité Dra. NAYARIN SAHARY ROJAS TELLEZ, llama a lista y verifica la totalidad del quórum.

2. Para el punto segundo; La Secretaria del Comité concede la palabra a la Dra. Erika Paola Losada Cardoza, Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, y da un efusivo saludo a todos los integrantes del COMFIS Municipal haciendo una exposición general sobre el proyecto de acuerdo a tratar y seguidamente cede la palabra al Gestor de Presupuesto de la Entidad Dr. Dagoberto Barrios Ortega, para que exponga y de a conocer la exposición de motivos y contenido del Proyecto de Acuerdo, exponiendo lo siguiente:

En primer lugar expone las consideraciones de tipo legal que desde el punto jurídico enmarcan la presente iniciativa como lo son el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo Municipal No.002 de 2008, Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y Artículo 1 del Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Además, que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social - COMFIS- según consta en el Acta No.012 de diciembre 03 de 2015 y que mediante

"NEIVA, LA RAZON DE TODOS"



ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

0 2 6

Resolución No.351 de diciembre 22 de 2015, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Seguidamente expone las consideraciones generales donde expreso:

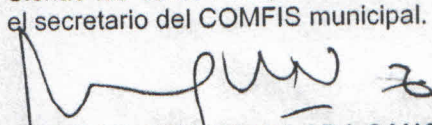
Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro Sí (Modificatorio y Adicional No.002 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.543**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es el apoyo y cooperación para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y Zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de Neiva; en la suma de **\$164.632.000,00**.

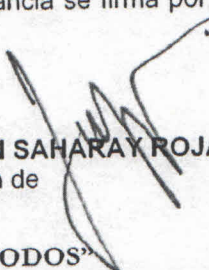
Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de Noviembre 04 de 2016, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; donde se faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2016, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

Una vez terminada la exposición por parte del Asesor de Presupuesto de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, Resolución No.354 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, la cual es **aprobada por unanimidad** por los integrantes asistentes al COMFIS.

Siendo las 09:35 A.M., se levanta la sesión. Para constancia se firma por el presidente y el secretario del COMFIS municipal.


RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde de Neiva


NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de

"NEIVA, LA RAZON DE TODOS"